



**APRUEBA TRANSFERENCIA DE
FONDOS A LA I. MUNICIPALIDAD
DE VILLA ALEGRE
CORRESPONDIENTE A REMESA
DEL CONVENIO DE
IMPLEMENTACIÓN PARA EL
PROGRAMA DE PEQUEÑAS
LOCALIDADES, EN LA
INTERVENCIÓN DE LA LOCALIDAD
DE VILLA ALEGRE**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0165

Talca, **10 MAR. 2022**

VISTOS:

1. Artículos 6, 7 y 19 N° 1. de la Constitución Política de la República;
2. Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 18.575;
3. Ley número 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
4. D.F.L. N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Supremo N° 39, (V. y U.), 2016, que regula el Programa Pequeñas Localidades;
7. Res. Exenta N° 1086 de fecha 11 de noviembre de 2021 que selecciona a la localidad de Villa Alegre para el Programa de Pequeñas Localidades.
8. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
9. El Decreto Supremo N° 30 de fecha 18 de abril de 2018, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule:
10. Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.
11. Resolución Exenta N° 12 de fecha 06 de enero de 2022 que aprueba el Convenio de Cooperación entre La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad Villa Alegre para la localidad de Villa Alegre.
12. Resolución Exenta N° 151 de fecha 04 de marzo de 2022 que aprueba el Convenio de Implementación entre La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad Villa Alegre para la localidad de Villa Alegre.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan graves problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo que facilite la recuperación de sus espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.
- b) Que con fecha 18 de febrero de 2022 se celebró Convenio de Implementación entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE**, para

desarrollar una serie de actividades y logros en el marco del Programa Pequeñas Localidades, para La Localidad de Villa Alegre, donde se establece una transferencia de recursos de \$ 52.800.000 (cincuenta y dos millones ochocientos mil pesos) para gastos de implementación del primer año del programa.

RESUELVO:

Apruébese transferencia de fondos a la I. Municipalidad de Villa Alegre, para la implementación del primer año del Programa Pequeñas Localidades, por la suma de \$ 52.800.000 (cincuenta y dos millones ochocientos mil pesos), **según** lo establecido en el Convenio de Implementación suscrito entre, **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GONZALO MONTERO VIVEROS
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

GMV/CAB/GOM/PCH/CAC.-

Distribución:

- Unidad Administración.
- Municipalidad de Villa Alegre
- Archivo Seremi.
- Jurídica.
- Archivo PRB

